



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0388-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 19 de enero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Admisión, mediante Oficio N° 1200-2017-UNHEVAL/DA, del 28.DIC.2017, solicita al Vicerrector Académico, ratificación del Reglamento General de Admisión 2018-II de la UNHEVAL;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 921-2017-UNHEVAL-VRACAD, del 28.DIC.2017, remite al Rector, con opinión favorable, para aprobación del Reglamento General de Admisión 2018-II por el Consejo Universitario;

Que en la sesión extraordinaria N° 10 de Consejo Universitario, del 29.DIC.2017, de acuerdo al inciso b), del Art. 113 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el Reglamento General de Admisión 2018-II de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0075-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1°. **APROBAR** el Reglamento General de Admisión 2018-II de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Admisión, la Dirección General de Administración y demás instancias administrativas adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely E. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv
AL-OCI
Transparencia-
DCalidad
DAdmisión
JPLAN-JPPTO
JRAC-DABienes
DIGA-
OC-OT
OL-US
Archivo